



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: *202020030015691*

Bogotá D.C., 12 de marzo de 2020

CIRCULAR No. 07-2020

De: Dirección Ejecutiva de ONAC

Para: Asociados ONAC

Asunto: Medidas a adoptar Asamblea ONAC 2020 con relación al Covid-19.

Estimados asociados:

Con un cordial saludo y en atención a la situación de salud pública y las medidas adoptadas por los Gobiernos Nacional y Distrital a propósito del COVID-19, nos permitimos informarles que ONAC ha decidido tomar las siguientes decisiones para evitar situaciones de riesgo que puedan afectar a los asistentes a nuestra Asamblea General de Afiliados convocada para el próximo martes 24 de marzo en las instalaciones del hotel Doble Tree by Hilton.

Debido a que no es posible aplazar la Asamblea por cuanto la legislación mercantil obliga su realización dentro de los tres meses siguientes del vencimiento de cada ejercicio (Art. 422 del Código de Comercio), y que tampoco es posible hacerla virtual por el número de participantes que usualmente hacen presencia que son más de 100 y no hay sistema virtual que soporte ese número de asistentes y que a su vez permita deliberar y decidir por comunicación simultánea o sucesiva como lo exige el artículo 19 de la Ley 222 de 1995, hemos tomado la decisión de realizar la Asamblea presencial, con las siguientes medidas:

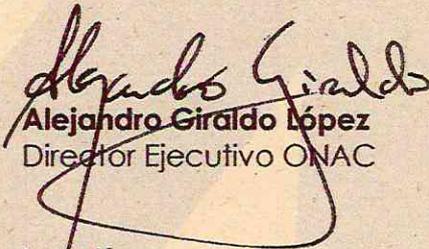
1. Solicitar a los asociados que, en la medida de su voluntad, otorguen poder a otro miembro para que haya un menor número de asistentes presenciales. No hay límite en el número de poderes que pueda presentar una persona. Es importante recordar que quien se presente a la asamblea debe demostrar su calidad de representante legal de la sociedad con una copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio correspondiente; igualmente los poderes deben estar acompañados del certificado de cámara de comercio que demuestre que quien otorgó el poder, ostenta la representación legal de la entidad asociada.
2. Es también importante aclarar que no es indispensable la presencia de los asociados que se hayan postulado para pertenecer al Consejo Directivo, toda vez que las listas de postulados se encuentran publicadas en la sección de Asamblea

ONAC 2020, en www.onac.org.co, y su voto será ejercido, según su tipo de interés, por el miembro al que deleguen.

3. El salón será lo más ventilado posible, los asientos serán ubicados con la mayor distancia entre uno y otro que el salón lo permita, y se dispondrá de gel antibacterial y tapabocas para quien lo requiera.

Sin perjuicio de lo antes señalado, en caso de que las circunstancias varíen o impidan definitivamente realizar la reunión presencial por fuerza mayor, les informaremos a la mayor brevedad.

Cordialmente,


Alejandro Giraldo López
Director Ejecutivo ONAC

Proyectó:

Angie Carolina Niño Fajardo
Profesional Jurídico Experto

Revisó:

María del Rosario González Márquez
Asesora Jurídica.